

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

862. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO Y ALTERNATIVO PARA JÓVENES EN TIEMPOS DEL COVID 19

Esta Consejería, por acuerdo del órgano competente, ha procedido a la aprobación del PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES, habiendo sido inscrito en el Registro de Convenios de la Ciudad Autónoma de Melilla con número CON2000093 y los siguientes datos:

Consejería: CONSEJERIA INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

Datos de Aprobación:

Órgano Consejo de Gobierno
Número 2020000577
Fecha 16/10/2020
Entidad: ES-G5202170-6 (ASOCIACION MARE NOSTRUM)

Fecha de formalización: 22/10/2020

De acuerdo con la normativa vigente de aplicación se procede a su publicación para su general conocimiento.

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE OCIO ALTERNATIVO PARA JÓVENES EN TIEMPOS DEL COVID 19

En Melilla, a 22 de octubre de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. **RACHID BUSSIAN MOHAMED**, Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte de la CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, debidamente facultado para este acto por el ACUERDO DE CONSEJO DE GOBIERNO DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL DECRETO DE DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS ENTRE CONSEJERÍAS DE LA CIUDAD DE MELILLA.

De otra, **DOÑA GLORIA MARÍA POLONIO MOHAMED**, con D.N.I: 45.276.661 B, domiciliada en Melilla, que actúa en nombre y representación de la ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM.

INTERVIENEN

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente la necesaria capacidad jurídica y legitimación para otorgar y suscribir el presente Convenio y, al efecto,

EXPONEN

PRIMERO. - Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.1.17 de la Ley Orgánica 2/1995 de 13 de marzo de Estatuto de Autonomía, la Ciudad de Melilla tiene competencias en materia de *"promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio"*, en cuanto a las facultades de administración, inspección y sanción, así como la potestad reglamentaria dentro del marco de la legislación general del Estado.

SEGUNDO. - "Mare Nostrum" es una asociación con carácter cultural, de ocio y formación que cuenta con una larga trayectoria ya que fue constituida el 4 de mayo de 2009. Desde entonces ha trabajado activamente en pro de una mejora tanto a nivel cultural y social de la ciudad autónoma de Melilla.

La asociación Mare Nostrum se define como un centro formativo en el que priman los contenidos procedimentales y actitudinales sobre los conceptuales y cuya acción educativa se encamina fundamentalmente a apostar por los valores básicos para la vida y la convivencia, siendo también un centro potenciador de actividades lúdicas y deportivas que contribuyan al desarrollo integral y armónico de sus alumnos.

TERCERO. - Que los objetivos que se pretenden alcanzar con este apoyo a la ASOCIACIÓN MARE NOSTRUM, para el desarrollo del Programa de Actividades de Ocio alternativo para jóvenes en tiempos del covid 19, se fundamentan en:

- Dotar a los jóvenes de actividades con las que pueda sobrellevar la actual situación.
- Evitar con la asistencia a los botellones el consumo de bebidas alcohólicas y el consumo de sustancias perjudiciales para la salud.
- Evitar la propagación del virus.
- Fomentar las actividades deportivas y de ocio entre los jóvenes.
- Ofrecer la posibilidad de impartir dichas actividades en horario de tarde para complementar las clases que los usuarios/as recibirán en la escuela y dar a los padres la posibilidad de conciliar vida familiar y laboral, ya que hay muchos padres que trabajan mañana y tarde.
- Adecuarse en todo momento a las exigencias de seguridad recomendadas desde las administraciones competentes y por lo puesta en marcha de las medidas dictadas por el Gobierno de España, el Ministerio de Sanidad y la Consejería de Economía y Salud Pública.